I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 96 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a veintiún días del mes de marzo de 1996, siendo las 15.06 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres. José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Participación Secretario Regional Ministerial de la Vivienda, Sr. Carlos Muñoz Parra.

3.- Correspondencia.

4.- Modificación Presupuestaria (Adquisición de terreno).

5.- Situación funcionaria Srta. Enedina Cornejo Cornejo.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- PARTICIPACION SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LA VIVIENDA, SR CARLOS MUÑOZ PARRA.

Además del Sr. Muñoz, se encuentran presentes en la sesión la Asistente Social del Municipio, Sra. Mariluz Mora Quevedo y el representante de la Seremi de la Vivienda, Sr. Fernando Troncoso.

En lo medular el Seremi de la Vivienda, Sr. Muñoz, señala que lo básico es que en la Comuna de Pichilemu hay gente que necesita vivienda y hay una voluntad de la Municipalidad de adquirir un terreno para satisfacer esta demanda. Explica que uno de los caminos que se estaba viendo era la postulación a un sistema de vivienda progresiva privado, en el que la Municipalidad aporte el terreno, con la única participación que tiene el Ministerio de la Vivienda en la adjudicación del certificado de subsidio, ya que la ejecución de las obras se realizan mediante trato privado. Indica que la desventaja de este sistema es que no le permite algunas ventajas que podría tener un programa del SERVIU, por ej. si esta gente desea hacer algún equipamiento o la urbanización completa, tiene que ser solamente por los montos que están asignados en el certificado de subsidio. Señala que la ventaja que tiene es que se trata de un paquete cerrado, es decir, la gente que salió con el

subsidio es la que construye y el terreno está claramente asignado para ese grupo de personas. Expresa que la alternativa SERVIU es que la gente puede optar a este programa y ese Servicio se encarga de contratar las obras, de ejecutarlas y en la asignación. Explica que este subsidio se lo puede adjudicar cualquier persona que esté en el listado de postulación y que cumpla los requisitos preestablecidos. Señala que otro camino alternativo sería hacer una subdivisión del terreno de la manera que la Municipalidad estime pertinente, previas conversaciones con el SERVIU, hacerle una cesión a este Servicio de una parte del terreno, para hacer dos programas paralelos: un programa privado con un paquete cerrado de gente que estaría postulando, y otro programa SERVIU, para la otra gente que pudiera postular al sistema anterior. Señala que está hablando de un programa que en total contempla 140 U.F., de las cuales 132 U.F. son subsidio y 8 U.F. de ahorro obligado, como requisito para postular.

Expresa que otra circunstancia que se podría dar es hacer una mezcla de viviendas básicas y progresivas. Explica que ahora la vivienda básica se amplió a privada y modalidad SERVIU. En el caso de la vivienda básiva privada, indica, se exigen 20 U.F. como requisito para la asignación. Expresa que en la básica SERVIU el monto aproximado máximo de la vivienda es 230 U.F. y en la básica privada 260 U.F. Señala que el Ministerio, a través del SERVIU, otorga a estas familias un subsidio de alrededor de 140 U.F. y el saldo se paga con un crédito hipotecario. Expresa que para postular a la vivienda básica privada se exige un ingreso familiar mensual de $ 70.000.- En el caso de la vivienda progresiva, que es para la gente de más escasos recursos, expresa, lo único que se exige es el ahorro previo y posteriormente no hay ningún pago que ejecutar. Indica que tal como lo dice su nombre, esta no es una vivienda terminada, sino que se hace la urbanización completa, pavimentación, luz, agua, alcantarillado, más la construcción del baño, cocina, la que no supera los 18 mts. cuadrados de construcción por vivienda. Esto permite que la familia se pueda instalar y tener la seguridad de estar en un terreno propio, con infraestructura sanitaria completa, pudiéndole adosar una construcción provisoria o por sus propios medios empezar a ejecutar la construcción definitiva, con el ahorro que pueda realizar al no tener que pagar dividendos. Expresa que al cabo de 24 meses, puede postular a una segunda etapa de la vivienda progresiva, en que se le otorga un segundo subsidio para completar la vivienda, si no fue capaz de hacerlo por sus propios medios. Indica que también está la alternativa que por intermedio del Departamento Social se solicite la cooperación a la Fundación La Dehesa para el término de la construcción.

Sugiere que si el Municipio compra tres hectáreas, dos de ellas se dejen para vivienda progresiva para 120 familias, priorizando a las que ya están comprometidas dentro del Comité y en la otra hectárea, se construyan 30 viviendas PET y 70 básicas (pareadas, edificios de dos o tres pisos, etc.) a las que podrían postular cualquier persona que cumpla con los requisitos. Señala que si se programa este año, las viviendas se estarían ejecutando el próximo año.

Respecto a una consulta del Concejal Sr. Tobar relativa a un proyecto de viviendas en Cóguil,

Cardonal y Pueblo de Viudas, el Sr. Muñoz señala que si se hacen por intermedio del SERVIU no pueden ser menos de veinte y hay que incluirlas dentro de otro programa. Agrega que en el caso que han estado comentando, ellos como Ministerio de la Vivienda se pueden comprometer en la construcción de 150 viviendas progresivas, 70 viviendas básicas y 30 viviendas PET. Indica que para estas últimas el plazo de postulación es hasta el 30 de octubre. Por último, expresa que para postular a subsidio es requisito básico no poseer otra vivienda.

Finalmente, los Sres. Concejales prestan su aprobación a la propuesta hecha por el Secretario Regional Ministerial de la Vivienda, Sr. Muñoz, y agradecen su presencia, la que ha servido para esclarecer todo lo relacionado a esta importante materia, que irá en beneficio directo de la gente más necesitada de esta Comuna. También se deja establecido que se adoptará la modalidad SERVIU y que se estudiará la conveniencia que las familias del Comité La Esperanza ingrese los recursos que han reunido a la Tesorería Municipal, enfatizando que cualquiera sea el criterio que se adopte, por intermedio del Departamento Social, se priorizará a las personas que integran dicho Comité.

3.- CORRESPONDENCIA.

a) Boletín Informativo de la Asociación Chilena de Municipalidades el que explica acerca de la Red Munitel.

El Secretario Municipal, Sr. García, señala que entre otros servicios que presta la Red Munitel está el acceso a las noticias nacionales de interés para las Municipalidades, el registro electrónico de proveedores, el boletín electrónico inter Municipios, transferencia de archivos entre las Municipalidades, conexión a otras redes y acceso al Internet, etc.

Después de algunas opiniones, los Sres. Concejales manifiestan que los funcionarios deben evaluar esta necesidad y presentarla posteriormente al Concejo para su pronunciamiento y resolución.

b) Carta de fecha 06.03.96, de Dn. Pedro Pablo Pavez Caro, en la que explica que actualmente se encuentra de allegado en casa de un hermano, quien le ha pedido que debe hacer entrega de la pieza que ocupa a la mayor brevedad, por lo que solicita se estudie la posibilidad de aportarle algún dinero para la compra de materiales de construcción para una vivienda.

Luego del análisis de la petición, los Sres. Concejales la derivan al Depto. Social del Municipio para su correspondiente evaluación.

c) Carta de fecha 06.03.96, de Dña. Mónica Morales Díaz, en la que solicita ampliación de la autorización para el funcionamiento del Terminal de Buses ubicado en el recinto ex estación de ferrocarriles.

Los Sres. Concejales manifiestan que esta materia debe ser resuelta por el Sr. Alcalde.

d) Ord. Nº 099 de fecha 13.03.96, del Gobernador Provincial de Cardenal Caro, Dn. Rolando Cárdenas Ibarra,

en el que adjunta Oficio del Director Regional VI Región de la Corporación de Asistencia Judicial, Dn. Benjamín Moreno Ojeda, en el que comunica la urgente necesidad de instalar en Pichilemu un Consultorio de esa Corporación, para la atención de las personas de escasos recursos de la Provincia, proyecto para el cual el Municipio debería concurrir con la suma de $ 150.000.-mensuales.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales prestan su aprobación para que se concurra con el aporte mencionado precedentemente para los fines señalados.

4.- *MODIFICACION PRESUPUESTARIA (Adquisición terreno).*

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias:

INGRESOS

Incrementar

		$
06 63 001	Mejoramiento Barrios	3.500.000
11 111	Saldo Inicial de Caja	36.093.000
		39.593.000

Incrementar Gastos

22 11 000	Textiles vestuario calzado	1.000.000
22 16 006	Otros compromisos pendientes	99.000
22 20 010	Otros compromisos pendientes	1.638.000
25 31 008	Programas sociales (Magisterio)	250.000
25 31 008	Programas sociales (Club C. Caro)	160.000
25 31 012	Otros (Consejo Local-Municipalidad)	140.000
25 33 009	Otros (Investigaciones)	120.000
25 33 009	Otros (Comisaría)	2.500.000
31 50 001	Adquis. equipos computacionales	184.000
31 50 002	Otros	1.000.000
31 50 002	Otros (Central Telefónica)	2.792.934
31 50 006	Adquis. sistemas computacionales	500.000
31 50 007	Programas computacionales	500.000
31 66 019	Mejoramiento caminos comunales	3.000.000
31 66 020	Mejoram. urbano, Ornam., Poda, etc.	3.000.000
31 66 021	Repar. Mantenc. Señalizac. Táns. y Tur.	1.500.000
31 66 023	Mejoram. Repar. Establec. Educacionales	1.000.000
31 66	Construcción Galpón Municipal	3.500.000
31 66	Pavimentación Comercio y Ev. Merino	6.000.000
31 52 000	Adquisición terreno (Viviendas)	10.709.066
		39.593.000

Rebajar:

25 31 012	Otros (Asociación Fútbol)	1.500.000

Incrementar:

25 31 012	Otros (Consejo Local Deportes)	1.500.000

5.- *SITUACION FUNCIONARIA SRTA. ENEDINA CORNEJO CORNEJO.*

El Sr. Alcalde expresa que el Concejo conoce la enfermedad que afecta a la funcionaria Srta. Enedina Cornejo, la que la ha llevado a hacer uso de licencias médicas durante todos estos últimos meses. Solicita a la

Jefa de Finanzas, Sra. Elizabeth López, que informe sobre el particular.

La Jefa de Finanzas, Sra. López, explica que acompañó a la funcionaria a control con la Fisiatra, quien atiende en el edificio de la Teletón en Santiago y le informó de la situación real de salud que afecta a Enedina Cornejo. Indica que la Dra. le expresó que sufre de una enfermedad neurológica irreversible, de carácter progresivo lo que hará que cada día sus condiciones físicas vayan empeorando aún más, con problemas en la voz, en su motricidad, coordinación y que la llevará finalmente al uso de una silla de ruedas.

Indica que por la situación tan crítica que ella vive, lo que se traduce en un verdadero drama, la Dra. solicitó que la Municipalidad le diera la posibilidad de volver a trabajar, con la condición que ella tiene que cambiar su actitud hacia los funcionarios, a quienes cree que están obligados a ayudarla, y, por supuesto, debiendo controlar esfínter.

Luego de la exposición de la Jefa de Finanzas, los Sres. Concejales manifiestan su mejor disposición para apoyar a la funcionaria Srta. Cornejo, y expresan su acuerdo en que se le de la posibilidad de que vuelva a trabajar en el Municipio, para que se sienta útil y sicológicamente activa, aunque cada día siga perdiendo sus condiciones físicas y no esté potencialmente apta para trabajar como el resto de las personas.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-